



TRASLADO DE CADAVER

¿Qué es?:

Es cuando una persona fallece en Autlán o Delegación y va ser trasladado un cementerio ubicado fuera del Municipio

¿Qué necesito?:

1. Certificado médico de defunción.
2. Recibo de pago de derechos.
3. Orden de inhumación del ministerio publico (cuando la persona fallece en hechos violentos).
4. Orden juez de primera instancia (cuando se levanta el acta extemporáneamente)

Tiempo de respuesta:

10 minutos

Costo:

Traslado fuera de Municipio \$92.00

Artículo 52 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlan de navarro, jalisco.

Documento o comprobante a obtener:

-Orden de Traslado certificado y Permiso de Traslado

¿Qué reglamentos rigen este trámite?:

Artículos 101,102,103,105,111,112,113 de la ley del registro civil del estado de Jalisco, artículos 6 fracción v, 7, del reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario, articulo 99 del enjuiciamiento penal del estado de Jalisco, articulo 19 del reglamento del registro civil en el estado,

Comentarios y observaciones adicionales: